Tipo de proceso: Ejecutivo de Alimentos

Número de radicación: 63001311000220180040698

Demandante: Ana Lilian Morales Quintero **Demandado:** Carlos Andrés Quintero Pulgarin

Auto: 1747



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, para que éste realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

Para efectos que el ejecutado pueda contradecir la liquidación presentada, se dispone agregar la presente providencia en la publicación del estado el memorial allegado por la parte ejecutante.

Igualmente, se ordena oficiar al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, para que remita certificado respecto de la prima de navidad del año 2019, asignación de retiro del año 2021, incluyendo la mesada adicional de junio y, el valor del incremento que tuvo el salario del señor Quintero Pulgarín para el año 2021. Por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, expídase el respectivo oficio a CREMIL.

Una vez se obtenga la información solicitada anteriormente, se le pondrá en conocimiento a las partes, para que las mismas, si lo consideran pertinente, ajusten los valores correspondientes en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0091281c1495c62057cbca2176b46855939c0b9c066121e9049c2a69e3a743b8

Documento generado en 04/08/2021 10:15:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. ANA LILIANA MORALES QUINTERO DDO. CARLOS ALBERTO QUINTERO PULGARÍN RD. 2018-00406-98 JUZG 2° DE FAMILIA

Edison Villamil <villamiled@yahoo.com>

Mar 3/08/2021 14:59

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (447 KB)

Ana Liliana Morales Quintero Vs. Carlos Andrés Quintero Pulgarín (Liquidación del crédito después de sentencia).pdf;

ÉDISON VILLAMIL LONDOÑO
Abogado
C.C. No. 94.251.813 de Caicedonia V.
T.P. No. 90.756 del C. S. de la J.
Calle 19 No. 14-17 Edificio Suramericana Oficina 403
Armenia Quindío
Cel. 3154222951
PBX. 7442474



VILLAMIL & VILLAMIL ABOGADOS



Magister en Derecho Público y Especialistas en Derecho de Familia, Civil-Contratos y Obligaciones-, Universidades Santo Tomás, Libre La Gran Colombia y Panteón Assas (París Francia).

Armenia Q., 3 de agosto de 2021

Doctora CARMENZA HERRERA CORREA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío

Referencia	Liquidación del Crédito
Proceso	Ejecutivo de Alimentos Para Mayores
Ejecutante	Ana Liliana Morales Quintero
Ejecutado	Carlos Andrés Quintero Pulgarín
Radicado	2018-00406-98

ÉDISON VILLAMIL LONDOÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 94.251.813 expedida en Caicedonia Valle, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 90.756 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar a su despacho la liquidación del crédito, con sus respectivos intereses de mora, teniendo en cuenta los abonos realizados por del demandado, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 446 del Código General del Proceso y conforme al mandamiento de pago, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cuota de diciembre de 2019 equivalente al 12.5% del	164.206
salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.582.947	
menos \$95.600 y \$173.700 = \$1.313.647)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	11.303
el 6 de diciembre de 2019 al 29 de enero de 2021 (fecha de	
los primeros abonos) (413 días)	
Cuota correspondiente a prima de navidad del año 2019	No se pudo
equivalente al 12.5% menos aporte a seguridad social (\$	calcular porque no se allego el
)	certificado
	respectivo
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	No se pudo
el 6 de diciembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de	calcular porque
los primeros abonos) (días)	no se allego el certificado
	respectivo
Cuota de enero de 2020 equivalente al 12.5% del salario	165.618
básico, descontados salud y pensiones (\$1.582.947 menos	
\$90.600 y \$167.400 = \$1.324.947)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	10.572
el 6 de enero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los	
primeros abonos) (383 días)	

básico, descontados salud y pensiones (\$1.582.947 menos \$90.600 y \$167.400 = \$1.324.947) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de febrero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (353 días) Cuota de marzo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intercese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descont		
\$90.600 y \$167.400 = \$1.324.947) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de febrero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (353 dias) Cuota de marzo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 dias) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 dias) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 dias) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 dias) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de guoto de 2020 equivalente al 12.5% del salario	Cuota de febrero de 2020 equivalente al 12.5% del salario	165.618
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de febrero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (353 dias) Cuota de marzo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 dias) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 dias) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 dias) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 dias) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 dias) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de judio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 dias) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anu	,	
el 6 de febrero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (353 días) 174.099 Lota de marzo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa	\$90.600 y \$167.400 = \$1.324.947)	
Drimeros abonos (353 dias) 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174.099 174	Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	9.744
T74.099 T74.	el 6 de febrero de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los	
T74.099 T74.	primeros abonos) (353 días)	
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados des		174.099
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de gosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)		
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) 174.099	,	
el 6 de marzo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de l		0 272
Drimeros abonos (323 días) Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2020 (fecha de los primeros abonos) (9.512
Cuota de abril de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)	`	
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del de de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)		174 000
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)	=	174.099
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.79		
el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)		
Drimeros abonos (293 días) Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% del dicha prima (\$1.832.464.00) Ritereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.392.794) Interese de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontado		8.502
Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)	el 6 de abril de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los	
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	Cuota de mayo de 2020 equivalente al 12.5% del salario	174.099
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
el 6 de mayo de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (263 días) Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	· · ·	7.631
Drimeros abonos (263 días Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794 Secontados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994 Secontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.20		
Cuota de junio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	· ,	
basico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario pásico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		174 000
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		114.000
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		<i>C TC</i> 1
Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00)		0.761
Cuota de prima de servicio o semestral de junio 2020 equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
equivalente al 12.5% de dicha prima (\$1.832.464.00) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		229.058
el 6 de junio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (233 días) Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		8.895
Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	primeros abonos) (233 días)	
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	Cuota de julio de 2020 equivalente al 12.5% del salario	174.099
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794)	
el 6 de julio de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		5.890
primeros abonos) (203 días) Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
Cuota de agosto de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		174 000
\$95.200 y \$176.000 = \$1.392.794) Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	_	117.099
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	1 . · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
el 6 de agosto de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		F 000
primeros abonos) (173 días) Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		5.020
Cuota de septiembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	· ·	
salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		
menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)		173.999
	,	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde 4.147		
	Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	4.147
el 6 de septiembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha	el 6 de septiembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha	
de los primeros abonos) (143 días)	= ,	

Cuota de octubre de 2020 equivalente al 12.5% del salario	173.999
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos	110,000
\$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	3.277
el 6 de octubre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de	
los primeros abonos) (113 días)	
Cuota correspondiente a prima de navidad del año 2020	458.271
equivalente al 12.5% menos aporte a seguridad social	
(\$3.666.167.95)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	6.339
el 6 de noviembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha	
de los primeros abonos) (83 días)	173.999
Cuota de noviembre de 2020 equivalente al 12.5% del salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994)	173.999
menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	2.407
el 6 de noviembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha	2.407
de los primeros abonos) (83 días)	
Cuota de diciembre de 2020 equivalente al 12.5% del	173.999
salario básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994	110.333
menos \$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	1.537
el 6 de diciembre de 2020 al 29 de enero de 2021 (fecha de	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
los primeros abonos) (53 días)	
Cuota de enero de 2021 equivalente al 12.5% del salario	173.674
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos	
\$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	666
el 6 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos)	
(23 días)	
Cuota adicional de prima de navidad del año 2020	76.699
pagada en enero de 2021 equivalente al 12.5% de la misma	
(\$613.594)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	294
el 6 al 29 de enero de 2021 (fecha de los primeros abonos)	
(23 días)	2.256.001
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021	3.276.091
Menos abonos realizados por consignaciones realizadas en	2.611.799
enero 29 de 2021 (\$167.759.25, \$167.759.25,	
\$103.999.63, \$2.013.111 y \$159.169.98)	
SALDO INSOLUTO	664.292
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	3.654
el 30 de enero al 2 de marzo de 2021 (fecha del siguiente	
abono) (33 días)	
Cuota de febrero de 2021 equivalente al 12.5% del salario	173.674
básico, descontados salud y pensiones (\$1.663.994 menos	
\$95.200 y \$176.800 = \$1.391.994)	
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	753
el 6 de febrero al 2 de marzo de 2021 (fecha del siguiente	
abono) (26 días)	040 0=0
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN HASTA EL 2 DE MARZO DE	842.373
2021	160 000
Menos abono realizado por consignación del 2 de marzo de 2021	167.759

SALDO INSOLUTO	674.614
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	3.710
de marzo al 5 de abril de 2021 (fecha del siguiente	
no) (33 días)	
ota de marzo de 2021 equivalente al 12.5% del salario	156.587
ico, descontados salud y pensiones (\$1.497.594.60	
nos \$85.700 y \$159.200 = \$1.252.694)	
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	783
de marzo al 5 de abril de 2021 (fecha del siguiente	
no) (30 días)	
	835.694
2021	167.759
nos abono realizado por consignación del 5 de abril de	107.739
	667.935
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	3.340
de abril al 5 de mayo de 2021 (fecha del siguiente	
no) (30 días)	
	319.431
gnación de retiro menos aporte a salud del 5%	
555.452)	
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	1.597
o de abril al 5 de mayo de 2021 (fecha del siguiente	
no) (30 días)	
	992.303
2021	
nos abono realizado por consignación del 5 de mayo de	167.759
21	
	<u>824.544</u>
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	3.985
de mayo al 4 de junio de 2021 (fecha del siguiente	
no) (29 días)	
11	319.431
gnación de retiro menos aporte a salud del 5%	
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	1.544
o de mayo al 4 de junio de 2021 (fecha del siguiente	1.577
no) (29 días)	
	149.504
2021	1 13.00 1
nos abono realizado por consignación del 4 de junio de	167.759
21	
	981.745
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	5.399
de junio al 9 de julio de 2021 (fecha de los últimos	
nos) (33 días)	
3	319.431
gnación de retiro menos aporte a salud del 5%	
.555.452)	4 ===
ereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde	1.757
de junio al 9 de julio de 2021 (fecha de los últimos	
nos) (33 días)	- t
	lo se pudo lar porque
	e allego el

	certificado respectivo
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN HASTA EL 9 DE JULIO DE 2021	1.308.332
Menos abonos realizados por consignaciones del 9 y del 12 de julio de 2021 (\$167.759.25 y \$103.999.63)	271.759
SALDO INSOLUTO	1.036.573
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 10 de julio al 31 de agosto de 2021 (fecha de corte de esta liquidación) (51 días)	8.811
Cuota de julio de 2021 equivalente al 12.5% de la asignación de retiro salarial menos aporte a salud del 5% (\$2.555.452)	319.431
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 10 de julio al 31 de agosto de 2021 (fecha de corte de esta liquidación) (51 días)	2.715
Cuota de agosto de 2021 equivalente al 12.5% de la asignación de retiro salarial menos aporte a salud del 5% (\$2.555.452)	319.431
Intereses de mora a la tasa del 6% anual causados desde el 6 al 31 de agosto de 2021 (fecha de corte de esta liquidación) (25 días)	1.331
VALOR TOTAL ADEUDADO AL 31 DE AGOSTO DE 2021	1.688.292

NOTA:

- 1°). En la presente liquidación del crédito no se relaciona la **cuota correspondiente a la prima de navidad del año 2019** porque no se allegó el certificado correspondiente a dicho concepto, no obstante haber sido solicitado por el juzgado y ordenado pagar su valor en el mandamiento de pago, el cual dejó incólume la sentencia.
- **2º).** En la presente liquidación del crédito no se relaciona la **cuota correspondiente a la mesada adicional de junio de 2021,** de la asignación de retiro del demandado, porque no se cuenta con la información correspondiente.

Por tanto, solicito al Juzgado que libre nuevamente oficio a la Dirección de Personal del Ejército Nacional para que remita certificación respecto de la prima de navidad correspondiente al año 2019 devengada por el demandado.

Igualmente, se oficie a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que remita certificación sobre los valores cancelados al demandado, por concepto de asignación de retiro, correspondientes al año 2021, incluyendo la mesada adicional de junio.

De igual manera, se oficie a la Dirección de Personal del Ejército Nacional para que remita certificación respecto de cuanto fue el incremento que tuvo el salario del señor Quintero Pulgarín para el año 2021.

De otro lado, resulta importante aclarar que, el presente memorial no cuenta con la firma digitalizada del suscrito, en razón a que el inciso segundo del artículo 2° del Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020, autoriza el envío

de escritos sin la firma manuscrita o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales.

Atentamente,

ÉDISON VILLAMIL LONDOÑO C.C Nro. 94.251.813 de Caicedonia, V. T.P Nro. 90.756 del C.S. de la J.